

Bogotá, D.C.

542

Señora
GLORIA LEÓN INES ARDILA
glorialeon1970@hhotmail.com
Calle 7 sur # 7 a - 21

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Derecho de petición con solicitud de medida preventiva, traslado a entes de control y advertencia de acciones legales – Proceso electoral – Acceso a los estatutos Junta Acción Comunal barrio Nariño Sur.

Referencia: Respuesta Radicado Orfeo No. 20265410043592- Bogotá te Escucha 3186322026.

Cordial Saludo:

En atención a su radicado bajo el número de la referencia me permito dar respuesta a la petición radicada, donde solicita:

(...) III. PETICIONES *Respetuosamente solicito:*

1. *Informar si el proceso electoral de la Junta de Acción Comunal del barrio Nariño Sur fue convocado y desarrollado conforme a la normatividad vigente.*
2. *Remitir copia íntegra de la convocatoria oficial para la inscripción de planchas y participación en las elecciones.*
3. *Informar de manera detallada los medios, canales y fechas en los cuales se divulgó dicha convocatoria a la comunidad.*
4. *Remitir copia del acta de la jornada electoral realizada el 26 de abril de 2026, así como del escrutinio correspondiente.*
5. *Informar el número total de afiliados activos registrados en la Junta de Acción Comunal y el procedimiento vigente para la afiliación de nuevos residentes.*
6. *Remitir copia del acta de la jornada electoral realizada el 26 de abril de 2026, así como del escrutinio el procedimiento vigente para la afiliación de nuevos residentes.*
7. *Indicar si existe acompañamiento, supervisión o validación del proceso por parte del IDPAC o la Alcaldía Local, y remitir los soportes correspondientes.*
8. *En caso de evidenciarse irregularidades, se sirvan adelantar la revisión de legalidad del proceso electoral e informar las acciones administrativas, correctivas o sancionatorias a que haya lugar.*
9. *Se remita copia completa, vigente y oficial de los estatutos de la Junta de Acción Comunal del barrio Nariño sur.*
10. *En caso de no existir estatutos propios, se informe bajo qué estatuto o normativa interna se está rigiendo el proceso actual. (...)*

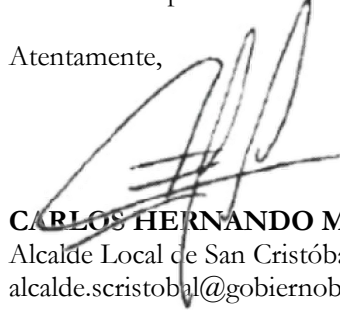
La Alcaldía Local de San Cristóbal, le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, realizó el traslado por competencia del presente derecho de petición al Comité de Convivencia y Conciliación de Asojuntas, bajo el radicado No. 20265420174591

Lo anterior, con el fin de que dicha entidad, en ejercicio de sus funciones de inspección, vigilancia y control sobre las organizaciones comunales, emita respuesta directa al peticionario en lo relacionado con los asuntos de su competencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, de esta manera me permito dar respuesta a su petición.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,



CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.co

con copia a: institucional@personeriabogota.gov.co

Proyectó: Magda Barragán Ramírez – Profesional Participación *MBR*

Proyectó: Fabio Ernesto Muñoz - Profesional Participación *FEM*

Revisó: Ana María Cano Ardila – Líder de Participación *AMCA*